



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 FEB 2011

VISTO: las actuaciones Letra DA N° 45/2011, caratuladas "S/ COMISIÓN DE SERVICIOS DONNARUMMA Y GOMEZ – RIO GRANDE – 17 Y 18 DE FEBRERO 2011", y la Nota Interna N° 116/11, Letra SC – GEOP - AT; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota, el Auditor Fiscal Arq. Luis DONNARUMMA, solicita autorización para efectuar, junto con el Revisor Luis GOMEZ, una comisión de servicio a la Ciudad de Río Grande durante los días 17 y 18 de Febrero del corriente año, a los fines de realizar las tareas detalladas en la citada Nota Interna.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable no presentando objeciones al respecto.

Que corresponde autorizar la comisión de servicios de acuerdo a lo solicitado por medio de la Nota Interna N° 116/2011, no autorizándose el alquiler de un vehículo para el traslado de los agentes.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1 ½) de viáticos a favor de cada uno de los agentes mencionados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande el traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Febrero del corriente año, a los agentes Luís DONNARUMMA y Luís GOMEZ, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberán elevar oportunamente informe conforme al objeto de la comisión.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago un día y medio (1 ½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 051/2011.-

TCP
Confección DL
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia